

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

616 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 663/08-A en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Joaquín García Lacal, S.L. con domicilio en calle Maestro Román, 1, 03204, Elche (Alicante) y CIF B-03056876, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1445 general, Folio 169, Sección 8ª, Hoja A-13701.

Administración concursal:

Don Manuel Soriano Balcazar, en su cualidad de abogado con domicilio en calle San Pedro, 1, 4ª planta 03202 Elche, teléfono 965.451.788 y fax 965.425.108.

Don Diego Diez Bernabeu en su concidición de economista colegiado con domicilio en calle Capitán Baltasar Tristany, 71, entresuelo 2, 03201 Elche (Alicante) teléfono 965.463.147.

Sánchez Agulló, S.A., como acreedor.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 17 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

ID: A090000200-1